

Expediente: **3577/24**
Carátula: **ROMANO JUAN CARLOS C/ FLORES RUTH NOEMI S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27185372184 - ROMANO, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - FLORES, RUTH NOEMI-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3577/24



H106018272617

JUICIO : ROMANO JUAN CARLOS c/ FLORES RUTH NOEMI s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 3577/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente la contestación de oficio con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por JUZGADO DE PAZ DE LULES:

Téngase presente lo informando. Atento a que la cédula devuelta por el Juzgado de Paz de Lules fue recibida en el domicilio sin que se cumpla con lo normado por los arts. 496 y 497 del CPCyC, librese nueva cédula como está ordenado el 9/12/2024 y el 28/11/2024 haciendo saber al notificador interviniente que deberá dar estricto cumplimiento con lo ordenado en cuanto a la constatación dispuesta en los arts. 496 y 497 del CPCyC. Atento a que se trata de un error no atribuible a la parte, la cédula deberá librarse SIN MOVILIDAD. AMDLMP. 3577/24

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.